



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE **BIENES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 339/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTES N°: 26830-SC-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 28/05/2025

HORAS: 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.372.978,00 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100).

SON **14** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 339/2025 - 1° (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
7) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
8) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
9) GARANTÍA DE LA PROPUESTA		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 339/2025

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN
SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las
que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios
que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROYECTOR CON PANTALLA DE 100" TIPO PROYECTOR Pa503s VIEW SONIC O SIMILAR <ul style="list-style-type: none">• Características:• Garantía de 12 meses.• Brillo de imagen: 3800 lm• Fuente de luz: lámpara.• Con control remoto: si.• Altura x largo x profundidad: 110mm x 294mm x218mm.• Rango de distancia de proyección: 1.19m - 13.11m.• Frecuencia de sincronización vertical: 23hz -120hz• Emisión de sonido en modo eco: 27dB.• Tipo de resolución soportada: full HD 1080p.• Sistemas operativos compatibles: windows.• Cables incluidos: cable de alimentación VGA.• Tamaño de imagen 30"-300".• Conexiones de entrada: VGA, HDMI, USB, mINI-b• Resolución nativa: 800px x 600px.• Con parlante: si.• Peso: 2.2kg.• Resolución de contraste: 22000.1	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

2	<p>COMPUTADORA PORTATIL/NOTEBOOK TIPO LENOVO CORE I7 O SIMILAR</p> <p>Características:</p> <p>Memoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria RAM: 16GB • Tipo de memoria RAM: DDR4 • Velocidad de la memoria RAM: 3.2 GHz • Capacidad máxima soportada de la memoria: 40GB <p>Pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de la pantalla: 60 Hz • Resolución de la pantalla: 1920 px x 1080 px • Tamaño de pantalla: 15.6" • Resolución: Full HD <p>Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de disco SSD: 512 GB <p>Procesador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta Gráfica: Intel • Procesador: Core i7 • Modelo del procesador 1255U • Cantidad de núcleos: 10 	2		
3	<p>IMPRESORA MULTIFUNCION TIPO HP MULTIFUNCION 585 O SIMILAR</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de impresora: Multifunción • Tecnología de impresión: Inyección de tinta • Tipo de impresión: Color • Funciones de la impresora: Impresión, Escaneo, Copia. • Velocidad máxima de impresión en blanco y negro: 12 ppm. • Velocidad máxima de impresión en color: 5 ppm • Método de impresión doble faz: Manual. <p>Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con wi-fi / con puerto USB/ con Bluetooth <p>Papel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de papel: A4, sobres, Tarjetas hp, papel fotográfico. • Tamaños de papel: A4, B5, A6, Sobre, DL, Legal • Capacidad máxima de hojas: 100 	9		
4	<p>COMPUTADORA (MONITOR LED 19", CPU, TECLADO, MOUSE, PARLANTES)</p> <p>Características del CPU:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microprocesador: INTEL CORE i5 12400 LGA 1200 • Memoria: 16GB DDR5 4800 Mhz Team Gro. • Disco Rígido: HDD SEAGATE SKYHAWK 1TB. • Motherboard: Intel MS B760M-E DDR5 LGA 1700 • Gabinete: Performance C/Kit + Fuente 500w. • Incluye: Teclado Usb y Mouse Usb. 	17		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<p>Características del Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none">• Monitor de 19"• Tipo de pantalla: LCD• Resolución: 1600x900• Voltaje: 110/220v• TIPO DE MONITOR: Lenovo• Garantía de CPU Y MONITOR: con faja de seguridad vigencia de 12 meses.			
5	<p>IMPRESORA LASER TIPO HP LASER M501DN O SIMILAR</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de impresora: simple función• Tecnología de impresión: Láser• Tipo de impresión: Monocromática• Funciones de la impresora: Impresión• Velocidad máxima de impresión en blanco y negro: 45 ppm• Método de impresión doble faz: Automático• Conectividad: Con puerto USB <p>Papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de papel: Normal, liviano, mediano, pesado• Tamaño de papel: A4, A5, A6, B5, JIS, B6, Oficio. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Altura: 46,6cm• Ancho: 46,6cm• Peso: 1,48 kg	8		
6	<p>PUNTERO LASER A PILA TIPO NISUTA- NS-WIPR O SIMILAR</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recarga y Conectividad: Usb• Distancia inalámbrica máxima: 15 mts• Puntero: Láser• Incluye estuche <p>Garantía: 12 meses.</p>	1		
7	<p>PARLANTES</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Potencia : 120w RMS 2x12" woofer -2x tweeter 3"• Tipo de parlante: Portatil• Configuración de canal: 5.1• Cantidad de parlantes: 2• Formato de parlante: Torre• Con luces Led: si• Con radio: si• Inalámbrico: si• Bluetooth: si• Conectores de entrada: Entrada para micrófono• Microfono: no <p>Garantía por 12 meses</p>	1		
8	<p>PENDRIVE DE 64 GB</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de almacenamiento: 64Gb• Conectividad: Usb 3.2 Gen 1• Tipo de conector: Usb-A• Material: Plástico	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 20mm de ancho x 60mm de alto y 9mm de profundidad <p>Garantía de 12 meses</p>			
9	<p>ROUTER TIPO TP-LINK ARCHER AX23-WIFI 6 O SIMILAR</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Función: Router Frecuencias: 2.4ghz.5ghz <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con firewall integrado Protocolo de seguridad: NAT.SPi <p>Peso y Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Altura 3.86cm ancho 26.02 cm Profundidad: 13.5cm <p>Conexión y velocidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inalámbrica con cable Velocidad inalámbrica: 225 MBs Frecuencias: 2.4 ghz-5ghz <p>Hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> Antena interna: 1 Cantidad de antenas: 4 Cantidad de puertos: 5 Puerto lan: 4 Puerto wan: 1 <p>Garantía: 12 meses</p>	2		
10	<p>ESTABILIZADOR</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Voltaje de entrada CA.: 220v Potencia pico: 1200VA Voltaje de salida: 200V Cantidad de tomas: 6 <p>Peso y dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Peso: 1.54kg Ancho: 24.8cm Profundidad: 8.75cm Altura: 9cm 	20		
11	<p>AMPLIFICADOR TIPO SPLITTER HDMI NISUTA 8PUERTOS 4K 3D 1.4B O SIMILAR</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de producto: Adaptador Tamaño AWG: 30 Cantidad de conectores de entrada: 1 Cantidad de conectores de salida: 8 Conector de entrada: HDMI Conector de salida: HDMI Género del conector de entrada: Hembra Género del conector de salida: Hembra Material del revestimiento del conector: oro Resolución máxima soportada: 4k <p>Garantía de 12 meses</p>	1		
12	<p>MICROFONO INALÁMBRICO DE NUCA MANOS LIBRES TIPO NISUTA NSMICUHF8 VHF O SIMILAR</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato: Vincha Frecuencia máxima: 20khz Frecuencia mínima: 30Hz Incluye: receptor 	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de micrófono: VHF• Patrones polares: unidireccional• Cantidad de microfono: 1• Sensibilidad: -41 Db• Impedancia: 2.2 gama Garantía 12 meses			
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (FOLLETERIA) Y GARANTIAS PARA CADA ITEM.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.372.978,00 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, SITO EN AVDA. PARAGUAY Nº 1240 (C.C.M.).

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:
contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 339/2025

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 28/05/2025 HS.: 11:30

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.372.978,00 (PESOS TREINTA Y UN
MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
OCHO CON 00/100).**

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 28/05/2025 horas 11:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

- a) **Nota de Presentación.**
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- c) **Pliego de Condiciones Firmados.**
- d) **Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

h) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE.** Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE